

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-91/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

DENUNCIADO:PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/CDE/XIII/PES/01/2021

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1483/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDE/XIII/PES/01/2021y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "Yesica Yesenia Hernández Morales, representante propietaria del Partido del trabajo en contra de Josefina hoyos Cisneros, otrora candidata a Diputación Local en el Distrito XIII, al Partido Verde Ecologista de México y al Partido Político Morena por violación a las reglas de propaganda electoral derivado de la colocación de propaganda a nombre de Josefina Hoyos Cisneros, en la que se involucra a los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, siendo que en dicho Distrito Electoral no existe coalición alguna entres tales partidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 338, fracción I; 339, fracción II; 372, fracción II de la Ley Electoral del Estado, así como 24, fracción VI de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave PS-91/2021, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I, que corra agregado al principal.



TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. NOTIFICUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista CUMPLASE.